

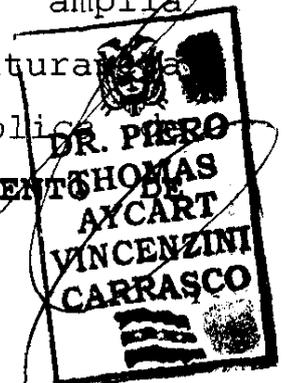


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA LOVDANSA S.A.--
CUANTÍA: US \$11.000.--

5

6

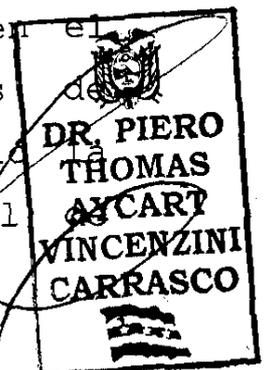
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador el
9 día de hoy, diecisiete de septiembre del dos
10 mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS**
11 **AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR
12 **TRIGÉSIMO**, de éste cantón, comparece a la
13 celebración de la presente escritura, la
14 compañía denominada **LOVDANSA S.A.**, debidamente
15 representada por su Gerente General y
16 representante legal el señor **VÍCTOR BOLÍVAR**
17 **APOLO GAHONA**, debidamente autorizado mediante
18 Junta General de accionistas celebrada el
19 dieciséis de septiembre del dos mil catorce,
20 quien declara ser de estado civil casado,
21 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz
23 para contratar a quien de conocer doy fe;
24 en virtud de haberme exhibido su documento
25 de identidad; y procediendo con amplia
26 libertad y bien instruido de la naturaleza
27 y resultado de ésta escritura pública
28 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO**



1 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOVDANSA S.A.,**
3 para su otorgamiento me presentó la minuta al
4 tenor de las siguientes cláusulas: **MINUTA.-**
5 Señor Notario: En el protocolo de escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
7 **Aumento de capital autorizado, aumento de**
8 **capital suscrito y pagado y reforma del**
9 **estatuto social de la compañía LOVDANSA S.A.,**
10 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar éste
12 instrumento, el señor Víctor Bolívar Apolo
13 Gahona en su calidad de Gerente General y
14 representante legal de la compañía denominada
15 LOVDANSA S.A., quien se encuentra debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria
17 y Universal de Accionistas de fecha dieciséis
18 de septiembre del dos mil catorce que se agrega
19 como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** **A)** Por escritura pública
21 otorgada ante el señor Notario del cantón Santa
22 Elena, Abogado José Zambrano Salmon, el
23 veinticuatro de noviembre de mil novecientos
24 noventa y ocho e inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil el día doce de
26 enero de mil novecientos noventa y nueve, se
27 constituyó la compañía LOVDANSA S.A.; **B)**
28 Mediante escritura pública otorgada ante el



Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
Marcos Diaz Casquete, con fecha veinte
de julio del año dos mil seis, e inscrita el
4 ocho de noviembre del dos mil seis en el
5 Registro Mercantil de dicho cantón, la compañía
6 LOVDANSA S.A. realizó la conversión del capital
7 social, elevación del valor nominal de las
8 acciones, aumento de capital suscrito y
9 autorizado y reforma del estatuto social. **C)** La
10 compañía LOVDANSA S.A. fue notificada mediante
11 Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI. cero cero
12 seis de fecha cuatro de junio del dos mil
13 catorce, emitida por la Superintendencia de
14 Compañías, donde hacen conocer que: "según
15 estado de situación al 31 de diciembre del
16 2013, presentado en formularios financieros
17 remitidos a -dicha- institución, registra
18 pérdidas que representan el 50% o más del
19 capital y reservas, lo que la coloca en la
20 causal de disolución prevista en el numeral 6
21 del artículo 361 de la Ley de Compañías
22 vigente, por lo que la Junta General de
23 Accionistas o socios de la compañía debe tomar
24 las resoluciones legales del caso"; **D)** Con el
25 fin de subsanar la situación detallada en el
26 literal anterior, con fecha dieciséis de
27 septiembre del dos mil catorce, se reunió la
28 Junta General Extraordinaria y universal



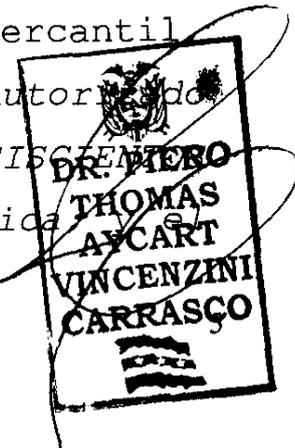
1 Accionistas de la compañía LOVDANSA S.A., para
2 resolver de manera unánime el aumento de
3 capital autorizado, aumento de capital
4 suscrito y pagado y reforma de los estatutos
5 sociales, siendo éste aumento en la cantidad
6 once mil dólares de los Estados Unidos de
7 América (US\$ 11.000), mediante la emisión de
8 once mil nuevas acciones ordinarias y
9 nominativas, por el valor de un dólar de los
10 Estados Unidos de América, cada una de ellas,
11 las mismas que han sido suscritas y pagadas en
12 su totalidad mediante compensación de crédito.-

13 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL**

14 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
15 expuestos, el señor Víctor Bolívar Apolo
16 Gahona, en su calidad de Gerente General y
17 representante legal de la compañía LOVDANSA
18 S.A., quien se encuentra debidamente autorizado
19 por la Junta General Extraordinaria y Universal
20 de Accionistas con fecha dieciséis de
21 septiembre del dos mil catorce, y cuya copia se
22 anexa como documento habilitante, declara: **A)**
23 Aumentar el capital social de ésta compañía, en
24 la cantidad de once mil dólares de los Estados
25 Unidos de América, mediante la emisión de once
26 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas,
27 por el valor de un dólar de los Estados Unidos
28 de América cada una de ellas, las que son



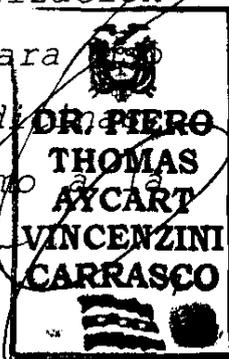
Escritas y pagadas en su totalidad mediante compensación de crédito, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dieciséis de septiembre del dos mil catorce.- Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social de la compañía, quedará elevado de su capital actual de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) a la suma de once mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.800), el que estará dividido en once mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **B)** Aumentar el capital autorizado de la compañía a veintitrés mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23.600).- **C)** A consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado e incremento del capital autorizado que ha sido resuelto mediante el presente instrumento, se reforman los ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, el mismo que desde la fecha en que la presente escritura pública se inscriba en el Registro Mercantil dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América



1 Capital Suscrito de la compañía es de ONCE MIL
2 OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de
3 América, dividido en once mil ochocientas
4 acciones ordinarias y nominativas cada una de
5 ellas.- ARTÍCULO SEXTO- Las acciones estarán
6 numeradas de la cero cero cero cero uno a la
7 once mil ochocientos.- Los títulos de acciones
8 deberán estar suscritas por el Gerente General
9 y Presidente. La acción es indivisible y da
10 derecho a un voto, las acciones con derecho a
11 voto lo tendrá en proporción al capital pagado.
12 En caso de pérdida o destrucción del título, se
13 conferirá nuevo título, previo cumplimiento a
14 la disposiciones legales.".- D) Como
15 consecuencia del aumento de capital contenido
16 en éste instrumento público, el régimen
17 accionario de LOVDANSA S.A., queda así: D.1) El
18 señor Víctor Bolívar Apolo Gahona es
19 propietario de cinco mil novecientas acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar cada una
21 de ellas; D.2) La señora Lola Patricia Tovar
22 Gamboa es propietaria de cinco mil novecientas
23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
24 cada una de ellas.- **CUARTA: REFORMA DEL OBJETO**
25 **SOCIAL.**- Conforme se desprende del Acta de
26 Junta General de Accionistas de fecha dieciséis
27 de septiembre del dos mil catorce, que se anexa
28 como documento habilitante, se procede a



el artículo segundo del estatuto
2 Social (objeto social) de la compañía LOVDANSA
3 S.A., el mismo que desde la fecha en que la
4 presente escritura pública se inscriba en el
5 Registro Mercantil, dirá: "ARTICULO SEGUNDO.-
6 La compañía se dedicará al almacenamiento de
7 células madres, terapia celular, medicina
8 regenerativa, insumos de laboratorios y
9 asesoría referente a cualquiera de los puntos
10 antes detalladas; así pudiendo dedicarse a la
11 fabricación, importación, distribución y venta
12 de reactivos para uso médico, humano u animal;
13 reactivos para pruebas especiales, fabricación,
14 distribución e importación de equipos para la
15 utilización médica en general; fabricación e
16 importación de medios de cultivo, discos de
17 sensibilidad; fabricación, distribución e
18 importación de vidriería para el cumplimiento
19 de los objetivos antes indicados; materiales
20 reactivos, colorantes e insumos médicos para
21 laboratorios clínicos y dentales; la compañía
22 podrá fabricar, importar, distribuir y negociar
23 productos médicos de aplicación humana y
24 animal; así como la exportación, importación,
25 compra, venta, distribución y comercialización
26 de aparatos, equipos y demás bienes para uso
27 médico, dental y de laboratorios, medicación,
28 equipos e instrumentos médicos, así como



1 instalación y mantenimiento de dichos
2 equipos.".- **QUINTA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:**
3 El señor Víctor Bolívar Apolo Gahona, en su
4 calidad de Gerente General de LOVDANSA S.A.,
5 con la gravedad del juramento, declara: **a)** Que
6 la compañía denominada LOVDANSA S.A. no es
7 contratista del estado ecuatoriano ni ninguna
8 de sus dependencias.- **b)** Que el aumento de
9 capital que se suscribe en este instrumento
10 público se encuentra debidamente integrado y
11 los valores en él expresados se encuentran
12 debidamente registrados en la contabilidad de
13 LOVDANSA S.A.- **SEXTA: DOCUMENTOS**
14 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes
15 los siguientes instrumentos: **UNO)** Copia del
16 nombramiento de Gerente General de la
17 compañía LOVDANSA S.A. **DOS)** Acta de Junta
18 General Extraordinaria y Universal de
19 Accionistas de la compañía LOVDANSA S.A., con
20 fecha dieciséis de septiembre del dos mil
21 catorce.- **TRES)** Copia de la cédula de
22 ciudadanía, certificado de votación del
23 representante legal y Registro Único de
24 Contribuyente de la compañía.- **CUATRO)**
25 Comprobante contable del registro del
26 crédito.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza
27 al Abogado Rafael Pástor Vélez para que
28 realice a nombre de LOVDANSA S.A., las

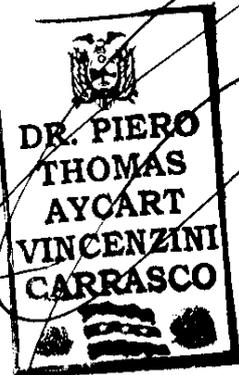


1 nes necesarias para la inscripción de
2 la presente escritura pública en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil.- Usted Señor Notario
4 se servirá agregar las demás cláusulas
5 necesarias para la validez de esta
6 escritura.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p) LOVDANSA S.A.
RUC. 0991475796001

F) Víctor Bolívar Apolo Gahona
C.C.: 1103163356
C.V.: 007-0139



LOVDANSA S.A.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOVDANSA S.A., CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día 16 de septiembre del 2014, en la oficina de la compañía, ubicada en la ciudadela Los Ceibos, calle segunda manzana 23 solar 7, número 102, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LOVDANSA S.A., contando con la presencia de sus accionistas:

- 1) El señor Víctor Bolívar Apolo Gahona, que es propietario de quinientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar cada una de ellas, las que equivalen a quinientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América;
- 2) La señora Lola Patricia Tovar Gamboa, que es propietaria de doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar cada una de ellas, las que equivalen a doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una de ellas, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que son:

PUNTO UNO: Notificación del Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de fecha 04 de junio del 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías, donde hacen conocer que LOVDANSA S.A., *“según estado de situación al 31 de diciembre del 2013, presentado en formularios financieros remitidos a dicha institución-, registra pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, lo que la coloca en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, por lo que la Junta General de Accionistas o Socios de la compañía debe tomar las resoluciones legales del caso”.-*

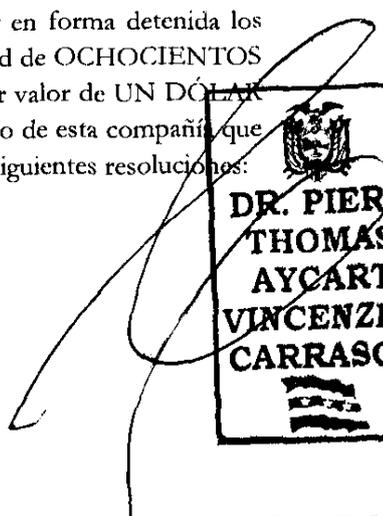
PUNTO DOS: Aumento de Capital suscrito y pagado, establecimiento de nuevo capital autorizado y reforma parcial del Estatuto Social.-

PUNTO TRES: Reforma del objeto social de la compañía LOVDANSA S.A..-

PUNTO CUATRO: Reelegir a la señora Lola Patricia Tovar Gamboa como Presidenta de la compañía.-

Preside esta Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, su titular, la señora Lola Patricia Tovar Gamboa y actúa de Secretario el Gerente General, el señor Víctor Bolívar Apolo Gahona, quien deja constancia que formó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone la Ley de Compañías.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de analizar en forma detenida los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de OCHOCIENTOS votos, que equivalen a OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas por valor de UN DÓLAR cada una de ellas, en que se divide la totalidad del capital social suscrito y pagado de esta compañía que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, adopta las siguientes resoluciones:



DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

LOVDANSA S.A.

PRIMERO: El oficio circular detallado en el PUNTO UNO establece claramente que LOVDANSA S.A. estaría incurriendo en una causal de disolución conforme a lo preceptuado en la Ley de Compañías.

Con fecha 11 de junio del 2014 se presentó ante la Superintendencia de Compañías un escrito mediante el cual se notificaba a la Superintendencia de Compañías la intención de capitalizar la compañía, por lo que se procede a tratar el punto siguiente.

SEGUNDO: Realizar un aumento de capital en la suma de ONCE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$11.000,00) que equivalen a 11.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, el mismo que es suscrito en su totalidad por los accionistas de la compañía y, que se paga mediante compensación de crédito, según se detalla a continuación:

2.1. El crédito que mantiene la compañía con el accionista Víctor Bolívar Apolo Gahona, en la cuenta por pagar a accionistas, por el monto de US\$5.364,00 (Cinco mil trescientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), y;

2.2. El crédito que mantiene la compañía con la accionista Lola Patricia Tovar Gamboa, en la cuenta por pagar a accionistas, por el monto de US\$5.636,00 (Cinco mil seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América).

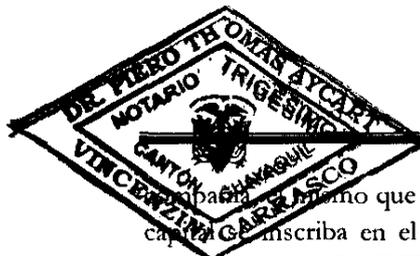
Se deja constancia que los accionistas suscriptores aceptan el modo de suscripción de acciones y renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones a prorrata del porcentaje accionario.

En consecuencia se deja constancia que en virtud del presente aumento de capital el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera: a) El señor Víctor Bolívar Apolo Gahona, será propietario de 5364 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1.00 cada una, que sumadas a las anteriores darán un total de 5900 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1.00 cada una, pagadas en su totalidad y; b) La señora Lola Patricia Tovar Gamboa será propietaria de 5636 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1.00 cada una, que sumadas a las anteriores darán un total de 5900 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1.00 cada una, pagadas en su totalidad.-

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES AUMENTO DE CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES DESPUÉS DE AUMENTO DE CAPITAL (TOTAL)
Victor Bolívar Apolo Gahona.	536	5364	5900
Lola Patricia Tovar Gamboa	264	5636	5900
TOTAL	800.00	11.000	11.800

2.3. Que el capital autorizado se establece en la suma de US\$23.600,00 (VEINTRES MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América).

2.4. A consecuencia del nuevo aumento de capital suscrito y pagado e incremento del capital autorizado que ha sido resuelto en esta sesión, se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la



LOVDANSA S.A.

como que desde la fecha en que la escritura pública que contenga el referido aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; y el Capital Suscrito de la compañía es de ONCE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas cada una de ellas.- ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la once mil ochocientos.- Los títulos de acciones deberán estar suscritas por el Gerente General y Presidente. La acción es indivisible y da derecho a un voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá nuevo título, previo cumplimiento a la disposiciones legales."

23600
11800

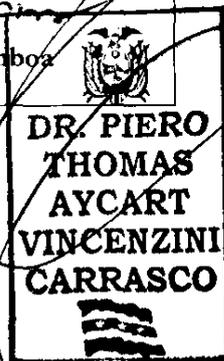
2.5. Se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal de esta compañía eleve a escritura pública lo resuelto en esta sesión y para que se cumpla con todo el trámite legal requerido, incluyendo la declaración de que el presente aumento de capital se encuentra legalmente conformado, y que la compañía no es contratista incumplida del Estado Ecuatoriano.- El Secretario de esta Junta General deberá conferir un acta para que se la incorpore como documento habilitante en la antes mencionada escritura pública.-

TERCERO: Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía LOVDANSA S.A., el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga la referida reforma, se inscriba en el Registro Mercantil dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará al almacenamiento de células madres, terapia celular, medicina regenerativa, insumos de laboratorios y asesoría referente a cualquiera de los puntos antes detalladas; así pudiendo dedicarse a la fabricación, importación, distribución y venta de reactivos para uso médico, humano u animal; reactivos para pruebas especiales, fabricación, distribución e importación de equipos para la utilización médica en general; fabricación e importación de medios de cultivo, discos de sensibilidad; fabricación, distribución e importación de vidriería para el cumplimiento de los objetivos antes indicados; materiales reactivos, colorantes e insumos médicos para laboratorios clínicos y dentales; la compañía podrá fabricar, importar, distribuir y negociar productos médicos de aplicación humana y animal; así como la exportación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorios, medicinas, equipos e instrumentos médicos, así como a la instalación y mantenimiento de dichos equipos."

CUARTO: Aprobar la reelección de la señora Lola Patricia Tovar Gamboa como Presidenta de la compañía, para lo cual se autoriza al Gerente General para que expida el correspondiente nombramiento a su favor y lo inscriba en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad de todos los asistentes, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

f)	 Victor Bolívar Apolo Gahona Gerente General - Secretario	f)	 Lola Patricia Tovar Gamboa Presidenta
f)	 Victor Bolívar Apolo Gahona. Accionista	f)	 Lola Patricia Tovar Gamboa Accionista





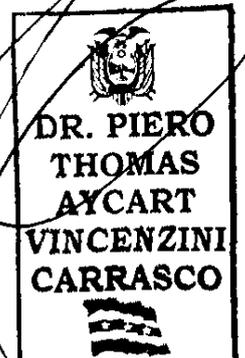
LOVDANSA S.A.

DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOVDANSA S.A., CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ACCIONISTAS	FIRMAS
Víctor Bolívar Apolo Gahona, propietario de quinientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.	
Loía Patricia Tovar Gamboa, propietaria de doscientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.	

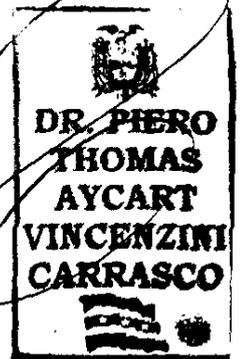
Lo certifico,

Gerente General - Secretario
Víctor Bolívar Apolo Gahona





LOVDANSA S.A.		PARCIAL	DEBE	HABER
AD # 00000022	FECHA: 12 SEPTIEMBRE 2014			
Cta. Ctbi.				
1 01.002.0001	BANCO PICHINCHA			
	PRESTAMO ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL			
	VICTOR APOLO GAHONA		5.364.00	
	LOLA PATRICIA TOVAR GAMBOA		5.636.00	
		11.000.00		
2 02.002.0001	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS			
	VICTOR APOLO GAHONA			11.000.00
	LOLA PATRICIA TOVAR GAMBOA			11.000.00
		11.000.00		
			11.000.00	
	SUMAN:		11.000.00	11.000.00
	Elaborado	Revisado	APROBADO	





BANCO PICHINCHA C.A.

Deposito Chq. Efec.
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3434764604
Nombre...: LOVDANSA S.A.
Documento: 5451281
Doc.E.Cta: 002587
Cheque...: 5,364.00
Total...: 5,364.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0143 - AG. 9 DE OCTUBRE - GUAY

A
Cajero...: CM014302
Caj.Ps...: DWONG
Fecha...: 2014/Sep/12 15h14
Control...: Sec-249, En Línea

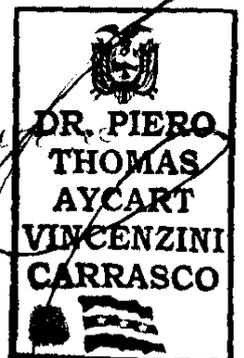
BANCO PICHINCHA C.A.

Deposito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3434764604
Nombre...: LOVDANSA S.A.
Documento: 5378656
Cheques...: 5,636.00
Total...: 5,636.00
Moneda...: USD
Oficina...: 143 - AG. 9 DE OCTUBRE - GUAYA

Q
Cajero...: CM014302
Caj.Ps...: DWONG
Fecha...: 2014/Sep/12 15h07
Control...:
ORIGINA

Aumento de capital de la empresa \$ 11.000.000





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991475796001
RAZON SOCIAL: LOVDANSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LOVDANSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: APOLO GAHONA VICTOR BOLIVAR
CONTADOR: PEREZ GUAPACAZA MARIBEL LUCILA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/01/1998	FEC. CONSTITUCION:	12/01/1998
FEC. INSCRIPCION:	28/03/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Número: SOLAR 7 Manzana: 23
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042004124

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 18 NOV 2013
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: Agencia: WTC

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

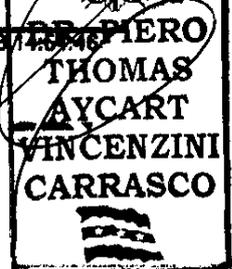


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA090613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/11/2013 14:57:45





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991475796001
RAZON SOCIAL: LOVDANSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Número: SOLAR 7 Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA MOBIL Manzana: 23 Telefono Trabajo: 042004124

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 18 NOV 2015
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: WTC

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de ellos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: OX0A030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/11/2015 14:54:45



Guayaquil, 10 de Junio de 2013

Sr.
VICTOR BOLIVAR APOLO GAHONA
Ciudad

De mis consideraciones:

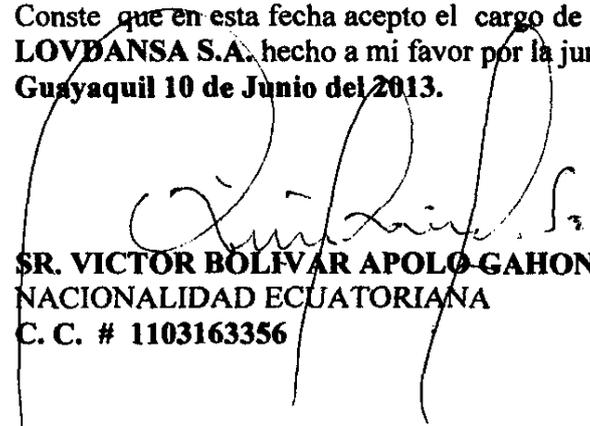
Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la junta general de Accionistas de la compañía **LOVDANSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **cinco años**, de conformidad al Estatuto Social le corresponde a usted ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial en forma individual, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

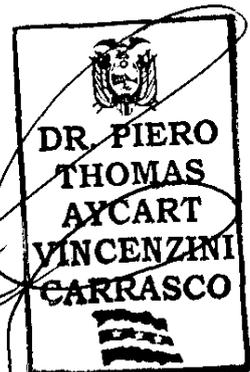
La compañía **LOVDANSA S. A.**, se constituyó el **24 de Noviembre del 1998** en la ciudad de Santa Elena, ante el **Notario Único del cantón AB. JOSE ZAMBRANO SALMON** y se inscribió en el **Registro Mercantil de Guayaquil**, el **12 de Enero de 1999**.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


SR. LUIS ORELLANA MOLINA
SECRETARIO AD HOC

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LOVDANSA S.A.** hecho a mi favor por la junta general de Accionistas.
Guayaquil 10 de Junio del 2013.


SR. VICTOR BOLIVAR APOLO GAHONA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C. C. # 1103163356





Registro Mercantil de Guayaquil

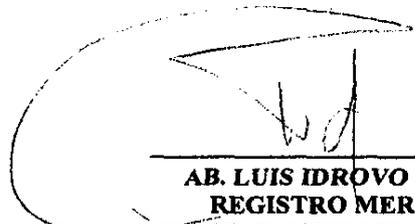
NUMERO DE REPERTORIO: 26.583
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LOVDANSA S.A.**, a favor de **VICTOR BOLIVAR APOLO GAHONA**, de fojas 77.533 a 77.535, Registro Mercantil número 11.384.

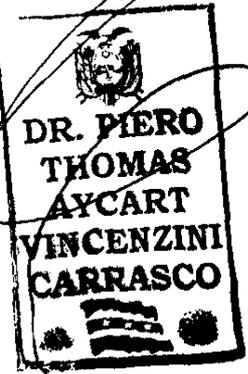
ORDEN: 26583

.....
.....
.....
.....


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de junio de 2013

REVISADO POR: 

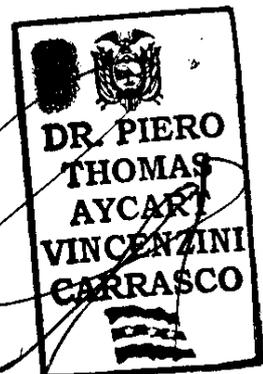




**DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA, **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOVDANSA
S.A.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.-

[Handwritten signature]
DR. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:46.357
FECHA DE REPERTORIO:18/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **el aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LOVDANSA S.A.**, de fojas **90.330 a 90.362**, Registro Mercantil número **3.670**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46357




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *L*

Nº 0943027

Super
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

26/SEP/2014 11:48:44 Usu: klopezr



Remitente: No. Trámite: **50126 - 0**
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB. NURIA
BUTIÑA

Expediente: **83844**

Razón social: RUC: **0991475798001**

LOVDANSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	53
--	-----------